Charla: Casos de lesiones escondidos en su práctica

Una sesión de unos 60 minutos para abogados y personal de derecho familiar, defensa penal, compensación laboral, sucesiones, inmigración y práctica general. Práctica, sin discurso de ventas y centrada en los plazos que, sin que nadie lo note, acaban con los reclamos por lesiones.

Formato	Detalles
Duración	Unos 60 minutos, con preguntas y respuestas
Público	Abogados, asistentes legales y personal de admisión fuera del área de lesiones
Modalidad	En persona en su oficina o asociación, o por video. En español o inglés.
Costo	Gratis
Reservar	(888) 977-2238 o newclient@bdinjury.com

Agenda

01 **Dónde se esconden los reclamos (10 min).** El cónyuge en divorcio que se lesionó en un choque el año pasado. El cliente de defensa penal que fue víctima de un conductor ebrio. El trabajador lesionado atropellado por un camión de reparto. El cliente de sucesiones cuyo padre murió después de una caída en un centro de cuidado. Escenarios breves y anónimos.

02 **Los plazos que vencen primero (15 min).** Reclamos al gobierno dentro de 6 meses (Cód. Gob. § 911.2) y demanda dentro de 6 meses del rechazo por escrito (§ 945.6). El plazo general de 2 años para demandas por lesiones (Cód. Proc. Civ. § 335.1). Menores: pausa hasta los 18, salvo reclamos al gobierno (§ 352(b)). Conductor sin seguro: demanda, acuerdo o solicitud de arbitraje por correo certificado dentro de 2 años (Cód. Seg. § 11580.2(i)).

03 **Compensación laboral más un reclamo contra terceros (5 min).** Presentar un reclamo de compensación laboral no impide reclamar contra un tercero que no sea el empleador (Cód. Lab. § 3852). Dónde suele aparecer: choques en horario de trabajo, obras de construcción, equipo defectuoso.

04 **Evidencia que desaparece (10 min).** Videos de vigilancia que se borran en días, datos del vehículo, contactos de testigos, fotos. El reporte SR-1 al DMV dentro de 10 días si alguien se lesionó o murió, o si los daños a la propiedad de una persona pasan de $1,000 (Cód. Veh. § 16000).

05 **Referir correctamente (5 min).** Regla 1.5.1: acuerdo escrito entre abogados, consentimiento escrito del cliente tras una explicación completa por escrito, y sin aumentar el honorario total. Regla 7.2(b): no se paga por recomendaciones.

06 **Preguntas y respuestas (10 min).**

Objetivos

- Reconocer reclamos por lesiones en asuntos de otras áreas
- Identificar los plazos que vencen primero, sobre todo los reclamos al gobierno
- Saber qué conservar antes de que desaparezca la evidencia
- Entender cómo funcionan las referencias y la división de honorarios en California

Materiales para llevar

- [ ] Kit de Referencias para Abogados con el filtro de dos minutos
- [ ] Guía rápida de reclamos de auto, que incluye una tabla de plazos
- [ ] Tarjeta para la guantera, en español e inglés, para sus clientes

Fuentes: Cód. Gob. §§ 911.2, 945.6; Cód. Proc. Civ. §§ 335.1, 352; Cód. Seg. § 11580.2; Cód. Lab. § 3852; Cód. Veh. § 16000; Reglas de Conducta Profesional de California, reglas 1.5.1 y 7.2. Verificado en septiembre de 2026. B&D Law Group, APLC, 10700 Santa Monica Blvd, Suite 200, Los Ángeles, CA. Publicidad de abogados. Solo informativo, no es asesoría legal.